



REUNIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA ETF 10 DE JUNIO DE 2008

ACTA

1. Introducción

La reunión del Consejo de Dirección de la ETF de junio de 2008 se celebra en Turín bajo la presidencia de **Odile Quintin**, Directora General de Educación y Cultura de la Comisión Europea. Se da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Dirección de Grecia, Italia y Luxemburgo, así como a los nuevos participantes de Grecia, Suecia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Rumanía. La DG Ampliación de la Comisión Europea está representada por Giannantonio Ballette, y la DG Relaciones Exteriores, por David Lipman. Asisten observadores de Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Turquía, el Cedefop y EuropeAid. También asisten en representación de la Comisión Elvira Angulo Rodríguez, de la DG Ampliación, Elena Pascual Jiménez y Belén Bernaldo De Quirós, de la DG Educación y Cultura, Bernhard Magenmann, del Servicio de Auditoría Interna, y Göran Winqvist, de la DG Relaciones Exteriores.

No están representados en la reunión los Países Bajos.

2. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día sin modificaciones.

3. Seguimiento de las reuniones anteriores

i. Acta de la reunión anterior

Se modifica el acta de la reunión anterior, celebrada en noviembre de 2007, a petición de la **Sra. von Hopffgarten (DE)**, y se aprueba con una modificación de acuerdo con el punto 5 (i) del Reglamento refundido de la ETF (véase el documento ETF-GB-08-003).

ii. Seguimiento de las actuaciones y los procedimientos escritos

Tras la reunión de junio de 2007 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se ha aplazado la revisión del documento sobre el Comité Asesor Internacional hasta que se apruebe el Reglamento refundido.
- Se han modificado las actas de la reunión de junio de 2007 con arreglo a las observaciones realizadas por el **Sr. Perugini (I)**.
- La actualización relativa a las Normas de Control Interno se aborda en el punto 8 del orden del día.

- Las reglas de ejecución adicionales para el Estatuto de los funcionarios se presentarán en el punto 10 del orden del día.
- La ETF continuará prestando asistencia técnica al programa Tempus hasta el 30 de junio de 2008, y actualmente está prestando apoyo a la Agencia ejecutiva en el ámbito educativo y cultural durante la transferencia de esta función a dicha Agencia (en el punto 4 del orden del día se facilita más información a este respecto).
- La ETF ha efectuado un seguimiento de los avances realizados en Libia, aunque hasta el momento no se ha llevado a cabo ninguna actividad concreta.
- La ETF ha participado en diversos actos de la Presidencia eslovena y tiene previsto participar en varios actos de la próxima Presidencia francesa.

En enero y marzo se llevaron a cabo sendos procedimientos escritos. El resultado del primero fue la aprobación del traslado automático de los créditos de pago de 2007 a 2008 y el refrendo del Plan Estratégico de Auditoría 2008-2010 del Servicio de Auditoría Interna. El resultado del segundo fue la aprobación del proyecto de presupuesto preliminar de la ETF para 2009 y del plan estratégico de personal para el período 2008-2011.

3. Informes orales

i. Progresos de las políticas y los programas de la Comisión que afectan a la ETF

Odile Quintin informa de los últimos avances realizados en el ámbito de la educación y la cultura.

La dimensión externa del marco europeo de cualificaciones

En los próximos meses se organizará, con el apoyo de la ETF, una conferencia sobre la dimensión externa del marco europeo de cualificaciones, que reviste una gran importancia como instrumento de apoyo a la movilidad y la transparencia de las cualificaciones sobre la base de los resultados y la competencia dentro del territorio de la UE, y que ha despertado un gran interés en los terceros países que están interesados en vincular sus sistemas al europeo.

Reglamento refundido

Por lo que respecta al Reglamento refundido, a lo largo de los años el actual Reglamento de la ETF ha sido objeto de varias modificaciones con vistas a ampliar su alcance geográfico y a armonizarlo con el Reglamento financiero de la UE. Ahora es preciso modificarlo de nuevo para que refleje los importantes avances que se están produciendo en la política global de la UE, no sólo en el ámbito de la educación y la formación, sino también en el de la política comunitaria de relaciones exteriores. Esta modificación es necesaria para actualizar la función de la Agencia y ofrecer una base sólida para su labor. La propuesta de refundición del Reglamento amplía las competencias temáticas de la ETF, que cubren la educación y la formación, para incluir el desarrollo del capital humano, en particular, desde la perspectiva del aprendizaje permanente. Esta novedad, puesta de relieve en las conclusiones del Consejo Europeo, vincula más estrechamente la labor de la Agencia con la estrategia de Lisboa y subraya la importancia que revisten la educación y la formación para dotar a las personas de los conocimientos, aptitudes y competencias necesarios para poder trabajar y vivir como ciudadanos activos en un mundo globalizado.

El Reglamento refundido armonizará también el mandato geográfico de la ETF con los programas de relaciones exteriores de la UE, manteniendo la labor de la Agencia centrada en las regiones de vecindad y adhesión y, al mismo tiempo, brindando la posibilidad de que ésta realice su labor en otros lugares más distantes en casos debidamente justificados y en consonancia con las prioridades en materia de relaciones exteriores. Esta flexibilidad queda subrayada en el artículo 1C del Reglamento refundido, el cual, en líneas generales, modificará el enfoque de la ETF, que dejará de ser una agencia basada en programas para convertirse en una agencia basada en políticas, que funcionará con una

perspectiva sectorial y facilitará a la Comisión información y análisis en la fase de elaboración de políticas y programación de la asistencia dentro de su ámbito de actividades.

El fundamento jurídico del Reglamento original de la ETF es el artículo 235 del Tratado (actualmente el artículo 308). Esta base jurídica debe sustituirse por la disposición específica del Tratado, que es el fundamento jurídico de la política relacionada con la actividad de la ETF, que, fundamentalmente, sigue siendo la educación y formación profesional. A tal efecto, se ha elegido el artículo 150, que limita el ámbito de actividad de la ETF a la educación y formación profesional, aunque en el sentido más amplio del aprendizaje permanente, en cuyo marco ésta se relaciona con otros ámbitos, como son otros tipos de educación, los mercados laborales, la sociedad civil o la inclusión social.

La estructura de gobierno propuesta en el Reglamento refundido es un Consejo de Dirección constituido por un representante de cada Estado miembro, tres miembros de la Comisión, tres expertos sin derecho a voto designados por el Parlamento Europeo y tres representantes de los países asociados sin derecho a voto. Cada uno de los miembros tendría un mandato de cinco años. El Parlamento no ha logrado adoptar una posición común sobre esta cuestión durante la primera lectura, por lo que el texto deberá someterse a una segunda lectura, que podría tener lugar en el otoño de 2008, si bien podría aplazarse aún más para poder debatir al mismo tiempo las estructuras de gobierno de otras agencias de la UE.

A pesar de estos problemas, la ETF debería continuar la trayectoria que ya ha emprendido y ocuparse del desarrollo del capital humano sin esperar a que se apruebe el Reglamento refundido. No obstante, algunas mejoras recogidas en la versión refundida y que dependen de factores de orden jurídico tendrán que esperar hasta que se produzca la aprobación formal de dicho Reglamento.

Presupuesto de la ETF

En el proyecto de presupuesto de la ETF para 2009 presentado por la Comisión se propone restablecer el presupuesto de la ETF al nivel de 2007, es decir, en 19 873 millones de euros. Sin embargo, podrían surgir problemas en caso de no aprobarse este año el Reglamento refundido.

Tempus

Desde el 1 de julio de 2008, el programa Tempus estará gestionado por la Agencia ejecutiva en el ámbito educativo y cultural en consonancia con la política comunitaria sobre la gestión de los programas de educación y formación. La ETF ha gestionado correctamente dicho programa en los últimos 13,5 años, y el éxito del mismo se debe a la gran calidad del apoyo prestado por el personal especializado del Departamento de la ETF que se ocupa del programa Tempus, incluso en las difíciles circunstancias de los últimos años. El hecho de que la ETF vaya a dejar de prestar asistencia técnica al programa brindará a la Agencia la posibilidad de concentrarse en su actividad básica, consistente en proporcionar conocimientos especializados en materia de educación y formación profesional a la Comisión y a los países asociados, y de reforzarla.

La **Sra. Scheys (B)** solicita que en la próxima reunión se facilite información sobre el presupuesto para 2009 y que se aclare cómo pueden prepararse el programa de trabajo y la próxima perspectiva a medio plazo sin el fundamento jurídico que proporciona el Reglamento refundido.

David Lipman presenta los últimos avances realizados en relación con la Política Europea de Vecindad.

El Tratado de Lisboa, si llega a ratificarse, modificará radicalmente la forma en la que la UE lleva a cabo su política exterior. El Tratado propone la existencia de un Alto Representante, que presidirá el Consejo de Asuntos Exteriores, se encargará de la política común de asuntos exteriores y seguridad de la UE y actuará en calidad de Vicepresidente de la Comisión Europea, siendo responsable, en particular, de garantizar la coherencia de la política comunitaria de relaciones exteriores. Ese Alto Representante contará con la asistencia de un nuevo servicio europeo de acción exterior integrado por miembros de la Comisión Europea, la Secretaría del Consejo y diplomáticos acreditados de los Estados miembros.

La Política Europea de Vecindad, que constituye una de las principales prioridades en el ámbito de las relaciones exteriores, tiene por objeto aportar estabilidad, seguridad y prosperidad al grupo de países vecinos de la Unión Europea y está basada en compromisos comunes y valores compartidos. En la Comunicación de la Comisión titulada «Una sólida Política Europea de Vecindad», de 5 de diciembre de 2007, se establecen los principales objetivos para 2008. Entre estos objetivos se incluyen: promover la integración económica, mejorar el acceso al mercado, elaborar políticas en materia de gestión de la migración, contribuir a la resolución de los conflictos «congelados», como los del Oriente Próximo, la

región del Trans-Dniéster o Georgia, así como incrementar el apoyo a las reformas en los sectores de la energía, el medio ambiente, la educación, el empleo y la política social. En mayo de 2008 se puso en marcha la política de inversión a favor de la Política Europea de Vecindad para obtener subvenciones del Banco Europeo de Inversiones, del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, así como de otras instituciones financieras. Entre otras cosas, esta política prestará apoyo a las pequeñas y medianas empresas y contribuirá al desarrollo del sector social. A tal fin, la UE se ha comprometido a asignar 700 millones de euros desde ahora hasta el año 2013. También realizarán contribuciones nueve Estados miembros.

Los países que más han avanzado en las reformas de la gobernanza han recibido financiación adicional (Marruecos, Moldova y Ucrania), y se están preparando acuerdos especiales para reforzar e intensificar las relaciones con Marruecos, Ucrania, Moldova e Israel. Asimismo, se han preparado informes de situación de todos los países cubiertos por la política de vecindad en los que se incluye la educación y formación profesional en el contexto general del desarrollo del capital humano. Actualmente se están debatiendo con Libia las condiciones de un proyecto de mandato de negociación.

Giannantonio Ballette (en nombre de Dirk Meganck), de la DG Ampliación, expone el estado actual de las actividades de la UE en los Balcanes occidentales en lo que al Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA) se refiere. En los últimos seis meses se han realizado algunos avances en la región, entre los que cabe mencionar la declaración de independencia de Kosovo, la entrada en vigor de un acuerdo de estabilidad y asociación con Serbia y las elecciones generales celebradas en la Antigua República Yugoslava de Macedonia y en Serbia.

El IPA cuenta con una dotación financiera en torno a los 1 100 millones de euros para 2008. En la actualidad, se están actualizando los documentos de planificación indicativa plurianual de cada uno de los países, haciendo especial hincapié en los criterios políticos, como la construcción del Estado, la buena gobernanza y el desarrollo de la sociedad civil. Está previsto incrementar la dotación financiera asignada a estos criterios hasta un 30% de la dotación total del IPA.

En marzo de 2008 se publicó la Comunicación sobre los Balcanes occidentales, que se centra, en particular, en la educación y la cultura en la región. Una de las actividades complementarias de esta Comunicación es un nuevo instrumento para la sociedad civil. La DG Ampliación valora positivamente el apoyo que recibe de la ETF y explica que el 60% de las actividades de ésta responden a solicitudes de la DG Ampliación. Cabe señalar especialmente los análisis realizados por la ETF de los países de la región, que luego se utilizan para actualizar los programas indicativos plurianuales. El apoyo de la ETF resultará útil, sobre todo, en la retirada progresiva de la Agencia Europea de Reconstrucción y en la introducción progresiva de las Delegaciones de la CE. La Agencia también ha prestado un apoyo muy valioso en el marco de la cooperación con las instituciones financieras internacionales y otros donantes. A este respecto, la DG Ampliación ha solicitado a la ETF que preste apoyo en la reunión del grupo consultivo de las instituciones financieras internacionales, que tiene previsto celebrarse en julio y que contará con la participación del Banco Mundial. La reunión se centrará, en particular, en la educación y la formación profesional.

Se ha creado un Grupo director, constituido por representantes geográficos de la DG Ampliación y miembros del personal de la ETF, encargado de coordinar las actividades. En el futuro, las reuniones del Grupo tendrán lugar simultáneamente con las reuniones sobre el diálogo estructurado celebradas entre la Comisión y la ETF.

ii. Tendencias y realizaciones de la ETF

Muriel Dunbar presenta las actividades de la ETF por lo que respecta a la propuesta de refundición del Reglamento, que probablemente constituya la base del Programa de trabajo para 2009 y de la próxima perspectiva a medio plazo; de hecho, las disposiciones del Reglamento refundido vienen a confirmar la dirección en la que la ETF ha avanzado en los últimos años.

El Reglamento probablemente confirme seis modificaciones fundamentales, la más controvertida de las cuales ha resultado ser la estructura de gobierno de la ETF, y en concreto, el tamaño y la composición del Consejo de Dirección y los derechos de voto de sus miembros.

Por lo que respecta a las actividades temáticas, con la aprobación de la refundición se ampliarán las competencias de la Agencia en materia de educación y formación profesional al desarrollo del capital humano desde la perspectiva del aprendizaje permanente. De hecho, el tipo de solicitudes que la ETF ha recibido en los últimos años ya refleja esta ampliación, y la labor que la ETF ha realizado cubre la

educación y la formación con vistas a apoyar el desarrollo socioeconómico en diversos ámbitos, como la inclusión social, la migración, la iniciativa empresarial o la lucha contra la pobreza. Cabe citar a modo de ejemplos la labor realizada en colaboración con la DG Empresa sobre la iniciativa empresarial en los Balcanes occidentales, el Oriente Próximo y el Norte de África; la labor realizada para la DG Justicia en relación con las asociaciones de movilidad en Moldova, Ucrania y Georgia; la participación, a petición de la DG Ampliación y la oficina de la Comisión en Pristina, en los enfoques sectoriales en todas las etapas del sistema educativo de Kosovo, así como la labor realizada en el ámbito del reconocimiento de títulos para la DG Justicia.

Aunque su definición ha sido objeto de algunas modificaciones en los últimos años, el término capital humano es utilizado de forma generalizada por las organizaciones internacionales. La OCDE define este término como «una combinación de las capacidades y aptitudes innatas de una persona y los conocimientos especializados y el aprendizaje que la persona adquiere mediante la educación y la formación». Si bien la educación y la formación profesional seguirá siendo un ámbito prioritario en las actividades de la ETF, el mandato ampliado permitirá mejorar el apoyo que las actividades de la ETF prestan a los países asociados vinculando su labor a otros subsectores de la educación.

En el artículo 3 del proyecto de Reglamento refundido se anima a la ETF a cooperar con otros órganos comunitarios pertinentes, en particular con el Cedefop, y se destaca la importancia de la colaboración con las organizaciones internacionales activas en el ámbito del desarrollo del capital humano. La cooperación con el Cedefop ya está sólidamente establecida y comprende misiones conjuntas a los países candidatos, la colaboración en la elaboración del cuestionario sobre la evolución del proceso de Copenhague y el Informe Estratégico (Policy Report) para la reunión ministerial que se celebra en Burdeos, reuniones periódicas de intercambio de conocimientos entre expertos, la participación en los consejos editoriales de nuestras publicaciones respectivas y la participación periódica de expertos de la ETF en los Agoras del Cedefop. Asimismo, la ETF ha suscrito recientemente un memorando de entendimiento con Eurofound para colaborar con esta agencia en una serie de ámbitos, como las revisiones sobre la situación del empleo, la flexibilidad y la seguridad en los mercados laborales y la migración. Además, la Agencia comparte conocimientos e información sobre cuestiones administrativas con otras agencias, por ejemplo, proporcionando expertos que participen en los comités de selección de directivos. La ETF también colabora con GTZ, el Consejo Británico, la Agencia de desarrollo internacional del Reino Unido (DFID), el Banco Mundial, la OCDE, la UNESCO y el Centro de Formación de la OIT en Turín. La colaboración con el Consejo Europeo debería comenzar en breve. Entre los nuevos ámbitos posibles de colaboración con las organizaciones internacionales cabe mencionar la colaboración con el Fondo Europeo para los Balcanes (con el apoyo del **Sr. Cavalchini**, miembro suplente que representa a Italia en el Consejo de Dirección), el centro del PNUD en Bratislava, así como la Agence Française de Développement. Por otra parte, por lo que respecta a la contratación de personal, se ha incorporado recientemente a la ETF personal del Banco Mundial, del Banco Asiático de Desarrollo y de INWENT (Alemania).

Otra de las revisiones contempladas en la propuesta de Reglamento es la introducción de una mayor flexibilidad geográfica más allá de las regiones cubiertas por el IPA y las regiones de vecindad. De conformidad con el Reglamento, el despliegue de recursos de la ETF sólo podrá producirse con el acuerdo de dos tercios del Consejo de Dirección. Si el Reglamento refundido se aprobara en los próximos meses, en la reunión de noviembre se presentará al Consejo una propuesta sobre cómo gestionar las solicitudes de despliegue de un mayor número de recursos de la ETF.

La asistencia técnica al programa Tempus ya no se menciona en el Reglamento refundido y, gracias a la excelente cooperación con la Agencia ejecutiva en el ámbito educativo y cultural, el traspaso de los sistemas del programa de Turín a Bruselas ha avanzado sin problemas. A partir del 1 de julio de 2008, la DG Educación y Cultura será la encargada de prestar toda la asistencia técnica necesaria para la ejecución del programa. De los 21 agentes temporales que participaron en la prestación de asistencia técnica a Tempus en el año 2005, más del 80% ha encontrado un trabajo alternativo: nueve trabajan en otras instituciones de la Unión Europea, siete se acogieron al propio programa de movilidad interna de la ETF y dos pasaron a ocupar puestos en organismos de las Naciones Unidas o en la administración pública. Además, de los agentes contractuales que han trabajado en la ETF durante un período de seis a 18 meses, nueve han encontrado trabajo en otras instituciones de la UE, uno en una universidad y a tres les ofrecieron puestos alternativos en la propia Agencia. No obstante, tres agentes temporales no han encontrado otro trabajo, y en estos casos cabe la posibilidad de emprender acciones judiciales. Durante este complicado período, todo el personal de Tempus ha continuado realizando un trabajo de gran calidad y, según una encuesta realizada recientemente a todo el personal de la ETF, esta situación parece haber tenido escasas repercusiones en las otras actividades de la ETF. De hecho, los

resultados de la encuesta reflejan una mejora en muchos ámbitos con respecto a los resultados de la encuesta de 2007.

La segunda revisión, que omite una función anteriormente asumida por la ETF, es la desregulación del Foro Consultivo. Las recomendaciones del informe de evaluación externa proponen que se sustituya el Foro Consultivo por una estrategia alternativa para crear redes en las regiones, y que se cree un Comité Asesor Internacional, asunto que ya se ha debatido con el Consejo en reuniones anteriores. En la reunión de noviembre se presentará al Consejo la propuesta revisada para la creación del Comité Asesor Internacional, incluidas las observaciones del Consejo, siempre y cuando se haya aprobado para entonces la refundición del Reglamento. Mientras tanto, la ETF seguirá recurriendo al Foro Consultivo para solicitar asesoramiento sobre el programa de trabajo.

En noviembre del pasado año, la ETF presentó al Ministro italiano de Asuntos Exteriores una propuesta de proyecto para revisar el Acuerdo relativo al emplazamiento. Las principales cuestiones que debían ser objeto de revisión eran la ampliación de las disposiciones del Acuerdo al personal contratado, las facilidades financieras, la seguridad social y la inmunidad. El Sr. Perugini, antiguo representante de Italia en el Consejo de Dirección, ha ayudado a la ETF a negociar con más de diez ministerios diferentes y agencias relacionadas con competencia en los ámbitos recogidos en el Acuerdo. El texto revisado ya está listo para someterlo a la aprobación oficial de las autoridades italianas.

La **Sra. Soares (PT)** solicita que los avances realizados en relación con el Comité Asesor Internacional se sometan a debate en la próxima reunión, que se celebrará en noviembre de 2008.

iii. Cooperación con los Estados miembros y los socios institucionales

Cuatro miembros del Consejo de Dirección presentaron su participación en la organización de actividades de la ETF y el apoyo prestado a las mismas desde la última reunión, celebrada en noviembre de 2007.

La **Sra. Soares (PT)** participó en un seminario celebrado en la ETF en noviembre de 2007, al que asistieron representantes de Armenia, Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Georgia, Kirguistán, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán. El tema debatido fue los avances realizados en la elaboración de un marco nacional de cualificaciones en el sector turístico en los países mencionados, así como los objetivos del proyecto para 2008. La Sra. Soares presenta la experiencia portuguesa en la aplicación de un marco nacional de cualificaciones en Portugal, con el fin de compartir esta información con los participantes.

La **Sra. All (EE)** tomó parte en un seminario sobre interlocutores sociales, celebrado en Yerevan (Armenia) en mayo de 2008. Entre los participantes había representantes de ministerios, sindicatos, patronales y escuelas de Armenia. La Sra. All presentó la experiencia de Estonia en la creación de asociaciones sociales en su país desde un punto de vista administrativo, y un representante de una patronal de Estonia facilitó información práctica sobre el proceso. Durante el seminario, los participantes llegaron a un acuerdo sobre la forma en la que pondrían en marcha este proceso en Armenia.

La **Sra. von Hopffgarten (DE)** organizó en mayo una visita de estudios a Alemania de cuatro días de duración para una delegación jordana integrada por ocho representantes de los Ministerios de Educación y Trabajo, así como de las cámaras de comercio. Los miembros de la delegación se reunieron con representantes de varios ministerios alemanes y del departamento de formación profesional de Bonn para conocer a fondo el sistema de formación alemán, en particular el sistema dual, la financiación de la formación profesional y la participación de los interlocutores sociales. La Sra. von Hopffgarten alienta a otros Estados miembros a participar en el futuro en la labor de la ETF poniendo en marcha iniciativas similares.

La ETF anima a los miembros del Consejo de Dirección a participar más activamente en la labor de la Agencia y a presentar tanto las experiencias positivas en este ámbito como los problemas a los que se hayan enfrentado y la forma en la que los han abordado.

El **Sr. Simonic** se dirige de nuevo al Consejo de Dirección para presentar las actividades que se han emprendido en el ámbito de la educación y la formación en el marco de la Presidencia eslovena. Se refiere, en particular, a la labor realizada en la esfera del aprendizaje permanente, que ha permitido incrementar la presencia de la educación y la formación en la estrategia de Lisboa, reformar las escuelas para fomentar la creatividad y la innovación, y elaborar directrices integradas para los puestos

de trabajo y el crecimiento. El personal de la ETF ha participado en algunos de los actos organizados en este ámbito

El **Sr. Mezel (FR)** presenta las actividades planificadas en relación con la educación y la formación, el empleo y la cooperación durante la próxima Presidencia francesa de la UE.

La Presidencia francesa tomará el tema en el punto en que lo dejen los eslovenos a finales de junio. Se organizarán diversas conferencias y reuniones sobre temas relacionados con las prioridades de la Presidencia francesa en el ámbito de la educación (movilidad, orientación y calidad, en particular) y, entre otras:

- una conferencia sobre la movilidad estudiantil en Nancy, los días 4 y 5 de noviembre;
- una conferencia sobre la orientación permanente (gestionar las transiciones) en Lyon, los días 17 y 18 de septiembre;
- una conferencia sobre el aprendizaje de las disciplinas científicas en la Europa del conocimiento en Grenoble, los días 8 y 9 de octubre;
- una reunión sobre gobernanza y rendimiento de los establecimientos escolares, en Poitiers, los días 6 y 7 de noviembre;
- una conferencia sobre la comparación internacional de los sistemas educativos, en París, los días 13 y 14 de noviembre;
- una reunión de los Directores Generales de Educación Superior sobre la profesionalización de los programas desde la perspectiva del aprendizaje permanente, en Estrasburgo, el 8 de septiembre;
- una reunión de los Directores Generales de Formación Profesional, en Amiens, los días 20 y 21 de octubre, que incluye un examen detallado del proceso de Copenhague y una discusión sobre el refuerzo de la sinergia entre la enseñanza y las empresas.
- reunión informal de los ministros de EFP en Burdeos, el 26 de noviembre (adopción de una declaración de Burdeos que trazarán una síntesis del proceso de Copenhague)

Las prioridades en materia de trabajo y empleo son: la Directiva sobre el horario de trabajo, la igualdad de acceso a los bienes y servicios, y la conciliación de la vida familiar y laboral. Se prestará especial atención a la dimensión social en el marco de la Agenda Social Europea. Asimismo, se han programado las siguientes reuniones y conferencias:

- un Consejo informal de empleo, política social, sanidad y consumidores (EPSSCO) : trabajo y políticas sociales, en Chantilly, los días 10 y 11 de julio;
- una conferencia sobre la movilidad de los trabajadores, en París, los días 11 y 12 de septiembre;
- una cumbre sobre igualdad de oportunidades en París, los días 29 y 30 de septiembre;
- una conferencia sobre la lucha contra las prácticas ilegales en el empleo, en Marsella, el 13 y 14 de octubre;
- una conferencia de la Asociación de Educación Comparada en Europa (CESE) sobre la responsabilidad social corporativa, en París, el 30 de octubre;
- una conferencia ministerial sobre la igualdad profesional entre hombres y mujeres, en Lille, el 13 y 14 de noviembre;

La política general de la Presidencia francesa en el ámbito de la cooperación tiene por objeto mejorar la cooperación de los donantes para incrementar la eficacia del sistema. Se invita a la ETF a desempeñar

un papel activo y a contribuir a este proceso. La prioridad en materia de cooperación se centrará en la gobernanza en el sector de la salud y a nivel local.

La cooperación con la Región mediterránea está entre las principales prioridades de la Presidencia, y a este respecto se organizarán varias reuniones y actividades. La ETF desempeña un importante papel en este ámbito, y ya ha prestado un apoyo muy útil y profesional en las actividades preparatorias de la primera conferencia euromed sobre el empleo y el trabajo (9/10 de noviembre, Marrakech). Jordania, Egipto y Marruecos acogerán tres de los seis actos euromediterráneos. El 18 de diciembre de 2008 tendrá lugar en Marsella uno de estos actos que llevará por tema la educación técnica y la formación profesional, y se ha invitado a la ETF a participar activamente en el mismo.

Se solicita al Consejo que apoye los esfuerzos de la ETF para reforzar sus vínculos con la comunidad internacional comprometida con la educación y la formación. Será bienvenida toda sugerencia sobre posibles vínculos y/o marcos de cooperación. En la próxima reunión, que tendrá lugar en noviembre, se presentará un informe de las actividades que se encuentran actualmente en fase de preparación.

La Sra. Scheys (B) acoge favorablemente la organización de seminarios informativos coincidiendo con las reuniones del Consejo de Dirección, y solicita que continúe esta práctica.

4. Informe Anual de Actividades

i. Proyecto de Informe Anual de Actividades 2007 - Análisis y evaluación

Peter Greenwood presenta el Proyecto de Informe Anual de Actividades 2007, en el que se esbozan los avances realizados en la ejecución del programa de trabajo y del presupuesto correspondiente. Su estructura es similar a la del programa de trabajo. De conformidad con el apartado 9 del artículo 5 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Dirección debe aprobar el Informe Anual de Actividades antes del 15 de junio.

Los principales mensajes que se desprenden del informe son el número de solicitudes de la Comisión (115 en 2007), el éxito de las estrategias de intervención nacionales que van adoptando paulatinamente un enfoque sectorial, así como las actividades regionales. También se hace referencia a los proyectos de innovación y aprendizaje de la ETF, que aplican enfoques internacionales a algunos ámbitos, como la transición, las competencias clave y los conocimientos especializados vinculados a la migración. En el informe también se recogen las reservas de la Directora.

El Sr Bandelj (SLO), en nombre de la troika, felicita a la ETF por la integridad del informe y pide que el desglose por países vaya acompañado de un desglose financiero en cifras absolutas. Asimismo, solicita que se modifiquen los puntos 4 y 8 del proyecto de análisis y evaluación (véase el documento revisado GB/08/DEC/03).

La Sra. von Hopffgarten (D) felicita a la ETF por los resultados obtenidos y su reconocimiento cada vez más generalizado como centro de especialización, así como por la utilización que la Comisión Europea hace de sus servicios. No obstante, señala que en el informe no se menciona la cooperación con otras agencias, pese a que Muriel Dunbar la haya incluido entre los puntos clave de su presentación. En las futuras ediciones del informe debería hacerse hincapié en esta cuestión. **El Sr. Quierolo Palmas (I)** apoya esta sugerencia.

Xavier Matheu de Cortada, Jefe de la Unidad de Planificación, Control y Evaluación de la ETF, explica que ya se han recibido las observaciones sobre el informe formuladas por Italia y Portugal. La solicitud italiana se ha atendido con la adición de un anexo sobre la distribución por países del presupuesto, mientras que, en respuesta a la solicitud portuguesa, los resultados específicos de las actividades se han recogido en uno de los documentos presentados, que se incorporará a la versión definitiva del documento.

Odile Quintin solicita que se sustituya la palabra «reserva» por la palabra «observación».

El Consejo aprueba el Informe Anual de Actividades, así como el documento de análisis y evaluación.

5. Estados financieros de la ETF correspondientes a 2007

Martine Smit, nombrada contable de la ETF por el Consejo de Dirección en 1999, presenta los estados financieros de la ETF correspondientes a 2007. Este documento se prepara anualmente de conformidad con el título 7 del Reglamento financiero. El Tribunal de Cuentas examina los estados financieros, y su dictamen constituye la base para la aprobación de la gestión presupuestaria por el Parlamento Europeo. El Parlamento aprobó la gestión del presupuesto del ejercicio financiero 2006 el 23 de abril de 2008. Las cuentas generales de la ETF siguen los principios de la contabilidad de devengo, el cual se basa en el reconocimiento de las transacciones y los acontecimientos cuando éstos se producen (a diferencia del principio de caja, según el cual la contabilización se realiza cuando se recibe o se abona el efectivo o su equivalente).

La subvención de la ETF indica que, con respecto al año 2006, el nivel de los compromisos se ha reducido en torno a 1,8 millones de euros, debido al aplazamiento de la repatriación de Tempus hasta 2008. El importe presupuestado para la repatriación se estima en 1,5 millones de euros. Los otros factores que influyen en el título 3 del presupuesto de 2007 son los fondos reembolsados por el Centro de Traducción y la reserva del Parlamento Europeo sobre el presupuesto de 2007. Puesto que dicho presupuesto no se liberó hasta junio, algunos proyectos no pudieron realizarse en su totalidad.

Los fondos afectados (procedentes del Fondo Fiduciario Italiano, del programa MEDA-ETE y de los convenios Tempus) son, por definición, plurianuales, por lo que el nivel de compromiso de estos fondos no constituye un indicador de eficacia a lo largo de un año. La cuenta nacional en euros mencionada en la página 14 del documento es la cuenta bancaria utilizada para las transferencias dentro del territorio italiano, mientras que la cuenta en euros de la ETF es la que se utiliza para todas las transferencias realizadas fuera de Italia.

El Sr. Bandelj (SLO), en nombre de la troika, solicita que el término Fondo Fiduciario Italiano se sustituya por Fondo Fiduciario del Ministerio italiano de Asuntos Exteriores en la página 8.

6. Auditoría interna

Bernard Magenmann, del Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea (IAS), presenta sus actividades relacionadas con la ETF. La auditoría interna tiene por objeto mejorar las operaciones de una organización aplicando un enfoque sistemático destinado a mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza. El Servicio de Auditoría Interna inició su labor en 2003, y su mandato consiste en realizar auditorías en las agencias. Aplica un enfoque diferente al del Tribunal de Cuentas Europeo, que centra sus actividades en las cuentas, y al de la OLAF, que se centra en el fraude. El Servicio de Auditoría Interna ha visitado a todas las agencias de la UE, y se ha fijado como objetivo visitar cada agencia al menos una vez al año. Fundamentalmente, se ocupa de los riesgos a los que se enfrenta cada organización, más que de los problemas que se les plantean.

El IAS acaba de finalizar una auditoría de los recursos humanos de la ETF, y tiene previsto realizar nuevas visitas en el futuro para analizar los sistemas de tecnología de información y comunicación, la comunicación y la gestión de la calidad, el aseguramiento de la calidad y la gestión financiera. En 2005, el IAS hizo 19 recomendaciones a la ETF, de las cuales sólo quedan tres abiertas. La documentación de los procedimientos está completa en un 90% de los casos, y está en curso la revisión de los circuitos financieros, si bien requiere una mayor simplificación. Como resultado de la reciente auditoría de los recursos humanos, el IAS ha recomendado a la ETF que intente por todos los medios mejorar la vinculación entre los objetivos del programa de trabajo y los recursos disponibles, establecer vínculos entre los instrumentos utilizados en la organización para mejorar la eficacia y armonizar los objetivos individuales del personal con los objetivos institucionales. En la reunión de noviembre se facilitará al Consejo de Dirección un informe de la evolución de este tema, así como el informe completo de la auditoría de los recursos humanos realizada en 2008.

7. Actividades de comunicación de la ETF

Bent Sørensen, Jefe de la Unidad de Comunicación de la ETF, presenta la política de comunicación de la Agencia, que se basa en los cuatro pilares principales, a saber: publicaciones y periódicos, prensa y medios, actos y visitas, e Internet y medios audiovisuales. Las actividades de comunicación de la ETF

van dirigidas a sus destinatarios clave y, de conformidad con la política general de la Comisión Europea, también a los ciudadanos de la UE.

La ETF elabora regularmente publicaciones institucionales y especializadas, entre las que se incluye una revista con una tirada de más de 4 000 copias que se publica cuatro veces al año. La ETF publica en más de 30 lenguas diferentes, en particular en inglés, francés, ruso y árabe. En el sitio Web, que se actualiza diariamente, se puede encontrar información por países o por ámbitos temáticos. La mayor parte del material que figura en el sitio está disponible en seis lenguas.

La ETF trata continuamente de mejorar sus contactos con la prensa escrita y los medios audiovisuales; asimismo, se han producido recientemente varios cortos y se han publicado artículos en periódicos nacionales de los Estados miembros de la UE.

La comunicación generadora de diálogo en forma de actos y reuniones, exposiciones y ferias es otra de las piedras angulares de la política de comunicación de la ETF. A tal efecto, la ETF organiza todos los años numerosos actos, tanto en los países asociados como en Turín, y se esfuerza constantemente para que estas actividades resulten lo más innovadoras y atractivas posibles para los participantes.

Probablemente en el futuro se hará más hincapié en los medios sociales y, para ello, actualmente se está trabajando para introducir nuevas formas de comunicación más interactiva, como los blogs y los foros de debate.

Odile Quintin y **David Lipman** advierten de la carga de trabajo que conllevan los blogs, de acuerdo con su experiencia en la Comisión.

8. Informe de evaluación de los avances realizados

Outi Kärkkäinen presenta los avances que realiza la ETF en relación con las actuaciones derivadas de la evaluación externa correspondiente a 2006, llevadas a cabo en noviembre de 2007. El informe definitivo sobre la ejecución del plan de acción se presentará al Consejo de Dirección en noviembre de 2008. A lo largo de los últimos seis meses, la Agencia ha seguido concediendo prioridad a los países asociados y cooperando con otras agencias, los Estados miembros de la UE y otros donantes. Los planes de ejecución por países se han desarrollado aún más, al igual que los instrumentos para el aprendizaje de las políticas. La ETF continúa recopilando comentarios sobre la calidad de los servicios que presta a la Comisión Europea y elaborando indicadores de resultados en la planificación de documentos. Por lo que respecta a la comunicación y la divulgación, la ETF ha incrementado su cobertura lingüística y ha publicado recientemente un folleto de información general en todas las lenguas oficiales de la UE, en las lenguas de los países candidatos y en fase de preadhesión, así como en ruso y en árabe.

La ETF ha concluido recientemente una evaluación de las actividades llevadas a cabo en Egipto entre los 2000 y 2007. Esta evaluación externa la realizó un equipo integrado por dos expertos internacionales y dos expertos locales entre noviembre de 2007 y abril de 2008. Su realización incluyó trabajo de documentación, visitas a la ETF y una visita a Egipto, en el curso de la cual se entrevistó a las partes interesadas locales. Como colofón, en la ETF se organizó una reunión informativa y divulgativa.

De las conclusiones de la evaluación se desprende que el apoyo prestado por la ETF era pertinente y respondía a las necesidades de las principales partes interesadas, la Comisión y la Delegación de la CE. La ETF ha logrado reunir a las partes interesadas pertinentes y ha contribuido a la coordinación de los donantes. Además, sus actividades han tenido amplias repercusiones, incluidas la asunción de la responsabilidad nacional en la función del Observatorio y la introducción de un servicio de orientación y asesoramiento en las escuelas técnicas. Entre las recomendaciones del informe cabe mencionar un incremento del apoyo para facilitar el aprendizaje de las políticas, la elaboración de un mayor número de informes y documentos en la lengua local, la realización de informes más analíticos que descriptivos en los que se recojan las actuaciones recomendadas, que vayan destinados a una gama más amplia de instituciones y organizaciones no gubernamentales pertinentes y que se centren en unos cuantos temas transversales que respondan a las necesidades reales del Gobierno y su programa económico.

Entre los meses de abril y diciembre de 2007, la ETF también evaluó sus propias prácticas de supervisión y evaluación con un equipo constituido por tres expertos internacionales, los cuales realizaron trabajo de documentación, visitas y entrevistas en la ETF, trabajo comparativo con una agencia similar y una reunión informativa en la ETF seguida de un informe definitivo.

Las principales conclusiones muestran que la calidad ha mejorado a la par que la normalización de la documentación de los proyectos, que la metodología es acorde con las normas de la Comisión Europea, si bien es muy difícil compararla con la de otras agencias o instituciones, debido al carácter específico del papel de la ETF y a los tipos de actividades que realiza. A modo de recomendaciones, el equipo de evaluación propone continuar con dos o tres evaluaciones anuales, establecer un sistema de supervisión controlado internamente, supervisar los proyectos de conformidad con el sistema de «seguimiento de los resultados» de la Comisión, proceder al seguimiento de los resultados no sólo en la gestión de proyectos, sino también en la comunicación externa, así como racionalizar los numerosos documentos estratégicos y de planificación que se utilizan actualmente.

7. Aspectos relacionados con los recursos humanos

i. Normas de ejecución del Estatuto de los funcionarios

El nuevo Estatuto de los funcionarios y otros agentes de las instituciones europeas entró en vigor en 2004. La Comisión Europea aprobó sus propias normas de ejecución en 2004 y los años siguientes. La mayoría de ellas se aplican por analogía a las agencias, aunque se permite introducir algunos cambios mínimos en algunas de las normas, previa consulta con el Comité de personal y con la aprobación de la DG Administración y del Consejo de Dirección.

El Consejo ya ha aprobado veinte normas de ejecución. Dos se han sometido a aprobación en lo referente a la clasificación de los agentes temporales y al reembolso de los gastos médicos, y otras 16 están todavía pendientes de presentación al Consejo para su aprobación en el futuro.

Varios miembros del Consejo de Dirección han manifestado su preocupación en relación con el valor añadido que aporta su aprobación de estos documentos, dado que éstos se presentan sin dejar ningún margen de maniobra.

El Sr. Bandelj (SLO) solicita que se modifique el punto 1 del artículo 2 de las normas de clasificación de los agentes temporales (véase el documento revisado ETF/GB/08/017)

El Sr. Bandelj (SLO) y el **Sr. Lindqvist (FIN)** expresan sus reservas sobre el punto 3 del artículo 2, que aparentemente discrimina a los ciudadanos de los países en los que el servicio militar es obligatorio. No obstante, los criterios aplicables son los mismos en todas las instituciones de la UE, y no pueden modificarse en este contexto.

Asuntos varios

Odile Quintin informa al Consejo de que la segunda lectura del Reglamento refundido de la ETF se presentará probablemente al Parlamento Europeo en la semana que comienza el 17 de noviembre.

Fecha de la próxima reunión: 27 de noviembre de 2008

Actuaciones

- **Se pide al Sr. Queirolo Palmas (I)** que haga extensible al **Sr. Perugini** el agradecimiento del Consejo por su labor como representante de Italia en el Consejo de Dirección de la ETF desde 2004 hasta 2008. El Sr. Perugini es actualmente Embajador de Italia en Vietnam.
- Presentación de la actualización del presupuesto para 2009 y del Reglamento refundido en la reunión de noviembre.
- Distribución del cuestionario sobre la participación de los Estados miembros en las actividades de la ETF en la próxima reunión de noviembre

- Participación de la ETF en importantes actos de la Presidencia francesa.
- Presentación de una propuesta sobre la forma de gestionar las solicitudes de despliegue de servicios de la ETF en un contexto geográfico más amplio en la reunión de noviembre de 2008, siempre y cuando se haya aprobado para entonces el Reglamento refundido.
- Presentación de una propuesta revisada del Comité Asesor Internacional en la reunión de noviembre de 2008, siempre y cuando se haya aprobado para entonces el Reglamento refundido.
- Presentación al Consejo de Dirección del informe definitivo sobre la ejecución del plan de acción de la evaluación externa en noviembre de 2008
- Inclusión, en el Informe Anual de Actividades, de información detallada sobre la cooperación con los donantes y las organizaciones internacionales en el futuro.
- Exposición del estado de la participación de los miembros del Consejo de Dirección en las actividades de la ETF en la reunión de noviembre.
- Modificación por la ETF del Informe Anual de Actividades y del proyecto de análisis, de conformidad con las solicitudes de los miembros del Consejo de Dirección y la Comisión.
- Modificación por la ETF de las normas de ejecución en lo relativo a los criterios de clasificación de los agentes temporales, de conformidad con las observaciones del representante de Eslovenia.
- Presentación de la auditoría de los recursos humanos realizada en 2008 por la IAS en la reunión de noviembre de 2008.